



6 de mayo 2022  
C.U. 009/2022 Extraordinario virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 009/2022  
Extraordinaria

**Fecha:** viernes 06/05/2022

**Hora:** 11:00 a.m.

**Lugar:** Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/04/2022 hasta el 14/07/2022.
2. Consideración sobre ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 15/04/2022 hasta el 14/07/2022.
3. Consideración sobre renovación de permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, desde el 15/11/2021 hasta el 14/11/2022 (tercer año).
4. Consideración sobre renovación de permiso remunerado del profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-12.351.019, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para continuar con sus estudios de Doctorado en Agronomía, en la Universidad Federal de Pelotas, Río Grande do Sul - Brasil, desde el 20/02/2021 hasta el 19/02/2022 (tercer año).
5. Consideración sobre renovación de permiso remunerado del profesor Alejandro Barboza Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2021 hasta el 31/05/2022 (tercer año).
6. Consideración sobre extensión de permiso remunerado de la profesora Glendy Solimar Suárez Bautista, titular de la cédula de identidad N° V-19.579.210, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en la Universidad de Valparaíso, Chile, desde el 04/02/2021 hasta el 04/02/2022.
7. Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:
  - 7.1. Funcionaria Nelsy Carolina Ceballos Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-11.501.031, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, para atender asuntos personales fuera del país, en Chile, por un año, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.
  - 7.2. Funcionaria Evy Ligmar Moreno Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-17.370.924, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, dependencia de la Secretaría, para atender asuntos personales fuera del país, en Alcalá La Real, España, por un año, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.
8. Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal trabajador obrero: Elsy Carolina Rivas Niño, titular de la cédula de identidad N° V-18.989.578, adscrita a la Dirección de Seguridad Integral, para atender trámites



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

personales fuera del país, en Bogotá, Colombia, por un año, desde el 07/02/2022 hasta el 06/02/2023.

9. Consideración del traslado de la profesora, Ingeniero Electrónico Damaris Yaneth Pungutá Ontiveros, titular de la cédula de identidad N° V-13.303.190, desde el Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio de la Universidad Nacional Experimental Libertador (IPRGR-UPEL), para la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según lo acordado en la sesión del Consejo Universitario C.U. UNET-018-2021 de fecha 07-08-2021 y a la correspondencia N° UPEL/REC/2022.17 emitida el 20-04-2022 suscrita por el ciudadano Rector de la UPEL, Dr. Raúl López Sayago.
10. Consideración sobre solicitud de incapacidad de la funcionaria América Migdally Ramírez de Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 9.440.937, personal administrativo (201), adscrita al Vicerrectorado Académico, de acuerdo con los requisitos permitidos para dicho procedimiento.
11. Consideración sobre Ajuste de las Unidades de Crédito del Programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado, en Sesión Virtual No. 002/2022, de fechas 15/04/2022 al 17/04/2022, de acuerdo con soportes anexos, y que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 004/2022, del 2 de mayo 2022, punto 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/04/2022 hasta el 14/07/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/04/2021 hasta el 14/07/2022.

- 2. Consideración sobre ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 15/04/2022 hasta el 14/07/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/04/2022 hasta el 14/07/2022.

- 3. Consideración sobre renovación de permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar con sus estudios de Doctorado en**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, desde el 15/11/2021 hasta el 14/11/2022 (tercer año).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la renovación de permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, desde el 15/11/2021 hasta el 14/11/2022 (tercer año).

- 4. Consideración sobre renovación de permiso remunerado del profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-12.351.019, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para continuar con sus estudios de Doctorado en Agronomía, en la Universidad Federal de Pelotas, Río Grande do Sul - Brasil, desde el 20/02/2021 hasta el 19/02/2022 (tercer año).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la renovación de permiso remunerado del profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-12.351.019, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para continuar con sus estudios de Doctorado en Agronomía, en la Universidad Federal de Pelotas, Río Grande do Sul - Brasil, desde el 20/02/2021 hasta el 19/02/2022 (tercer año).

- 5. Consideración sobre renovación de permiso remunerado del profesor Alejandro Barboza Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2021 hasta el 31/05/2022 (tercer año).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la renovación de permiso remunerado del profesor Alejandro Barboza Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2021 hasta el 31/05/2022 (tercer año).

- 6. Consideración sobre extensión de permiso remunerado de la profesora Glendy Solimar Suárez Bautista, titular de la cédula de identidad N° V-19.579.210, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en la Universidad de Valparaíso, Chile, desde el 04/02/2021 hasta el 04/02/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó negar la extensión de permiso remunerado de la profesora Glendy Solimar Suárez Bautista, titular de la cédula de identidad N° V-19.579.210, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en la Universidad de Valparaíso, Chile, desde el 04/02/2021 hasta el 04/02/2022, porque el Consejo Universitario en su sesión C.U. 012/2020, de fecha 02/07/2020, le aprobó un permiso remunerado y salida del país desde el 03/02/2020 hasta el 03/02/2021, con carácter no renovable.

- 7. Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:**

- 7.1. Funcionaria Nelsy Carolina Ceballos Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-11.501.031, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, para atender asuntos**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

personales fuera del país, en Chile, por un año, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.

- 7.2. **Funcionaria Evy Ligmar Moreno Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-17.370.924, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, dependencia de la Secretaría, para atender asuntos personales fuera del país, en Alcalá La Real, España, por un año, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

- 7.1. **Funcionaria Nelsy Carolina Ceballos Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-11.501.031, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, para atender asuntos personales fuera del país, en Chile, por un año, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.**
- 7.2. **Funcionaria Evy Ligmar Moreno Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-17.370.924, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, dependencia de la Secretaría, para atender asuntos personales fuera del país, en Alcalá La Real, España, por un año, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.**

8. **Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal trabajador obrero: Elsy Carolina Rivas Niño, titular de la cédula de identidad N° V-18.989.578, adscrita a la Dirección de Seguridad Integral, para atender trámites personales fuera del país, en Bogotá, Colombia, por un año, desde el 07/02/2022 hasta el 06/02/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal trabajador obrero: Elsy Carolina Rivas Niño, titular de la cédula de identidad N° V-18.989.578, adscrita a la Dirección de Seguridad Integral, para atender trámites personales fuera del país, en Bogotá, Colombia, por un año, desde el 07/02/2022 hasta el 06/02/2023.

9. **Consideración del traslado de la profesora, Ingeniero Electrónico Damaris Yaneth Pungutá Ontiveros, titular de la cédula de identidad N° V-13.303.190, desde el Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio de la Universidad Nacional Experimental Libertador (IPRGR-UPEL), para la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según lo acordado en la sesión del Consejo Universitario C.U. UNET-018-2021 de fecha 07-08-2021 y a la correspondencia N° UPEL/REC/2022.17 emitida el 20-04-2022 suscrita por el ciudadano Rector de la UPEL, Dr. Raúl López Sayago.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó lo siguiente: 1.- Aprobar el traslado de la profesora, Ingeniero Electrónico Damaris Yaneth Pungutá Ontiveros, titular de la cédula de identidad N° V-13.303.190, desde el Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio de la Universidad Nacional Experimental Libertador (IPRGR-UPEL) para la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según lo acordado en el C.U. UNET-018-2021 de fecha 07-08-2021 y a la correspondencia No. UPEL/REC/2021.17 emitida el 20-04-2022 por el ciudadano Rector de la UPEL, Dr. Raúl López Sayago; en un todo de acuerdo con lo contemplado en la Cláusula 15, Capítulo III de la II Convención Colectiva de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario y ratificada en las subsiguientes Convenciones Colectivas. 2.- La Profa. Pungutá se traslada en las mismas condiciones que para la fecha de esta Resolución mantenía en el IPRGR-UPEL, es decir: personal académico Ordinario, Dedicación Exclusiva en la categoría de Asociado, desde el 02-07-2018 y la antigüedad laboral respectiva en la UPEL. 3.- La Profa. Damaris Pungutá quedará adscrita a la Coordinación de Educación a Distancia y apoyará académicamente al Núcleo de Electricidad del Departamento de Ingeniería Electrónica de la UNET. 4.- El traslado para la UNET se hará efectivo a partir del 03 de mayo de 2022.



**10. Consideración sobre solicitud de incapacidad de la funcionaria América Migdally Ramírez de Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 9.440.937, personal administrativo (201), adscrita al Vicerrectorado Académico, de acuerdo con los requisitos permitidos para dicho procedimiento.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el numeral 2. del Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, acordó retirar el punto para completar la información referida a la clasificación de la funcionaria.

**11. Consideración sobre Ajuste de las Unidades de Crédito del Programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado, en Sesión Virtual No. 002/2022, de fechas 15/04/2022 al 17/04/2022, de acuerdo con soportes anexos, y que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 004/2022, del 2 de mayo 2022, punto 2.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el Ajuste de las Unidades de Crédito del Programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado, en Sesión Virtual No. 002/2022, de fechas 15/04/2022 al 17/04/2022, de acuerdo con soportes anexos, y que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 004/2022, del 2 de mayo 2022, punto 2, en los siguientes términos:

**JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE LAS UNIDADES CRÉDITO  
 Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa**

Al ser el programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa un programa encauzado hacia el desarrollo, formación y consolidación de profesionales con competencias integradas para su desenvolvimiento en áreas gerenciales-evaluativas operantes en las ciencias factuales aplicadas y sociales, demanda altos niveles de exigencia para los participantes que lo cursan, tales como:

- Mayor compromiso y discernimiento en procura de profundizar en los debidos procesos cognitivos que permitan la producción académica-investigativa acorde con dicho nivel universitario.
- Magna utilización y manejo de recursos teóricos y prácticos congruentes con las demandas sociopolíticas pedagógicas actuales marcadas por la vertiginosidad y volatilidad de la producción de saberes.
- Alta capacidad analítica interpretativa que le brinde formación y autoridad para actuar e interactuar en el vasto campo operativo de éste programa doctoral como lo es la ciencia en general, lo tecnológico, lo empresarial y lo educativo.

Todo lo anterior, aunado al hecho de que como programa insigne de nuestra universidad debe estar a la par o superar expectativas y condiciones de oferta-demanda que se presentan como parámetros valorativos de los programas doctorales regionales, nacionales e internacionales, es preciso ofrecer un programa doctoral competitivo en tal sentido. Por consiguiente, se propone el incremento de las unidades de crédito del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa como se muestra a continuación...

**APROBADA: Propuesta Curricular del Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica  
 Empresarial y Educativa**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Trimestre Lapso	Eje de Formación del Conocimiento Gerencia - Evaluación	Eje Multilateral de la Aplicación de Gerencia Evaluativa	Eje Tecnológico e Investigativo
I A	Epistemología de la Gerencia Evaluativa. (4 UC) 64 Horas Académicas	Administración de la Evaluación. (4 UC) 64 Horas Académicas	
	Gestión de las Estructuras Organizativas. (4 UC) 64 Horas Académicas		Seminario de investigación I (4 UC) 64 Horas Académicas
II C	Planificación Estratégica de la Gerencia Evaluativa. (4 UC) 64 Horas Académicas		Seminario de investigación II (4 UC) 64 Horas Académicas
		Seminario Administración de las Organizaciones. (4 UC) 64 Horas Académicas	Seminario Evaluación del Comportamiento Organizacional. (4 UC) 64 Horas Académicas
III E		Seminario Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas. (4 UC) 64 Horas Académicas	Seminario de Investigación III (4 UC) 64 Horas Académicas
	Evaluación y Acreditación Institucional (4 UC). 64 Horas Académicas	Seminario de Investigación Aplicado* (4 UC) 64 Horas Académicas	
IV V VI	<b>Seminarios No Conducentes a Título</b> (4 U.C.) 64 Horas Académicas El participante debe cursar dos (2) Seminarios No Conducentes a Título		
	Gestión Innovadora de la Evaluación de los Aprendizajes.	Evaluación Genética Aplicada a Estudios Ambientales.	Construcción de Escalas para Instrumentos de Medición en la Investigación Científica.
	Análisis Exploratorio de Datos en la Investigación Cuantitativa. Gestión del Conocimiento en Organizaciones Inteligentes.	Evaluación Aplicada al Mejoramiento Genético. Gestión de la Información en CAQDAS Aplicada a la Investigación.	Validación Epistemológica del Conocimiento. Validez Metodológica en los Enfoques de la Investigación.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicaciones, ponencias, coordinación de eventos, seminarios de otros doctorados (Max. 3 UC)</li> </ul>		
	<b>Tesina Doctoral</b> (15 U.C. Suficiencia investigativa) 240 Horas Académicas		
	<b>Tesis Doctoral</b> (30U.C.) 480 Horas Académicas		

\*Seminario de Evaluación de las Ciencias Aplicadas y la Tecnología. \*Seminario de Evaluación Empresarial u Organizacional. \*Seminario de Evaluación Educativa.

Fuente: Comisión de Estudio

La estructura Curricular contempla que cada Unidad Crédito cursada es el equivalente a 16 horas académicas, en tal sentido el Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa cuenta con 1408 Horas Académicas efectivas que debe cursar el participante. Asimismo, a esto se suma 2 U.C. y 32 Horas Académicas por la participación en un evento científico o publicación de un artículo científico; y las horas académicas que el participante invierte en asesorías, discusiones y elaboración de las actividades académicas las cuales se consideran el doble de las horas académicas previstas en la malla curricular, siendo estas 2816 Horas Académicas. Por lo anteriormente expuesto, un participante del Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa cursa 91 U.C. y 4256 Horas Académicas



**Cuadro N° 5. Malla Curricular del Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa**

Trimestre Lapso	Eje de Formación del Conocimiento Gerencia - Evaluación	Eje Multilateral de la Aplicación de Gerencia Evaluativa	Eje Tecnológico e Investigativo
I	A Epistemología de la Gerencia Evaluativa. (3 UC)	Administración de la Evaluación. (3 UC)	
	B Gestión de las Estructuras Organizativas. (3 UC)		Seminario de investigación I (3 UC)
II	C Planificación Estratégica de la Gerencia Evaluativa. (3 UC)		Seminario de investigación II (3 UC)
	D	Seminario Administración de las Organizaciones. (3 UC)	Seminario Evaluación del Comportamiento Organizacional. (3 UC)
III	E	Seminario Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas. (3 UC)	Seminario de Investigación III (3 UC)
	F Evaluación y Acreditación Institucional (3 UC)	Seminario Aplicado* (3 UC)	
IV	<b>Seminarios No Conducentes a Título (2 U.C.)</b>		
	Gestión Innovadora de la Evaluación de los Aprendizajes.	Evaluación Genética Aplicada a Estudios Ambientales. Evaluación Aplicada al Mejoramiento Genético. Gestión del Conocimiento en Organizaciones Inteligentes.	Construcción de Escalas para Instrumentos de Medición en la Investigación Científica. Validación Epistemológica del Conocimiento. Validez Metodológica en los Enfoques de la Investigación.
	<b>Tesina Doctoral (05 U.C. Suficiencia investigativa)</b>		

\*Seminario de Evaluación de las Ciencias Aplicadas y la Tecnología. \*Seminario de Evaluación Empresarial u Organizacional. \*Seminario de Evaluación Educativa.

Fuente: Comisión de Estudio

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria